

XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche, 2009.

La construcción del territorio chaqueño como parte de un proceso genocida y sus implicancias actuales en las demandas de los pueblos originarios.

Musante, Marcelo.

Cita:

Musante, Marcelo (2009). *La construcción del territorio chaqueño como parte de un proceso genocida y sus implicancias actuales en las demandas de los pueblos originarios. XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-008/302>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

La construcción del territorio chaqueño como parte de un proceso genocida y sus implicancias actuales en las demandas de los pueblos originarios

Lic. Marcelo Musante. UBA

Introducción

Las raíces de esta ponencia se ubican en Pampa del Indio y Villa Bermejito, Chaco; en las horas y días de charlas que compartí con integrantes y dirigentes de las comunidades tobas de esas zonas. Charlas que, indefectiblemente, iban girando en forma recurrente sobre ciertos temas: nuestras tierras, nuestra cultura, nuestra alimentación.

Esas conversaciones sumadas a las que desde hace unos años llevamos adelante entre quienes conformamos la Red de Investigadores sobre Genocidio y Política Indígena¹ (y de cuyo trabajos conjuntos abrevia este trabajo) fueron las que redundaron en relacionar aquel genocidio constituyente - aquellas campañas militares que asesinaron a miles de pobladores originarios y que nunca fue discutido desde el propio Estado Nacional- con las escasas respuestas que encuentran las comunidades cuando sus demandas se refieren al pedido de reconocimiento de sus derechos sobre la tierra. Derechos, que incluso, ya se encuentran legislados en diferentes niveles.

Este trabajo parte de la hipótesis de que la propiedad de la tierra es para el Estado un límite de lo que puede ser factible de reconocimiento a los pueblos originarios. Cuando las comunidades indígenas –en este caso, el pueblo qom del Chaco- realizan sus reclamos por territorio dejan de ser visualizadas por el Estado como sujetos plenos de derecho.

Después de décadas de legítimos reclamos, el desacuerdo en la significación del concepto “territorio” entre el Estado y las comunidades, tiene relación con ese genocidio constituyente y con la negación de lo ocurrido en ese momento fundacional del Estado Nación.

“Las grandes extensiones de tierras de más de 200 mil hectáreas que nos rodean fueron ocupadas por Bunge y Born a principios de 1900. En una época vendieron una parte del norte a los Roseo de La Fidelidad y después otra a Eurnekián, quedándose ellos con La Leonor de Comega. Son las tierras que

*les sacaron a sangre y fuego a los ancestros de los pueblos originarios con leyes de exterminio que cumplió el general Victorica”.*²

Las campañas militares sobre los territorios indígenas no sólo no fueron resueltas por el Estado Nacional, sino que existieron distintos episodios disciplinadores como Napalpí y El Zapallar en Chaco o La Bomba en Formosa que siguieron sosteniendo una relación asimétrica de fuerzas y una amenaza armada sobre las posibilidades de resolución de los conflictos que influye directamente sobre la negación a discutir la propiedad de la tierra por parte del Estado.

De qué hablamos cuando hablamos de territorio

*“Están destrozando los montes. Nosotros consumimos lo que está dentro nada más que para subsistir. Esta gente corta los rollos de quebracho colorado y blanco, palo blanco, lo cortan todo y después arrasan con todo el monte, plantan soja y le echan veneno. A los tres años la sementera no tiene más fuerza para producir. El monte protege el suelo, pero si hacen esto, después vienen las consecuencias”*³.

El territorio es concebido de dos modos opuestos: mientras para el Estado la tierra se visualiza como un bien basado en la propiedad privada, para las comunidades indígenas los territorios refieren a una ocupación ancestral del terreno y a una forma de relacionarse que los cruza en tanto sujetos para y con la naturaleza. Esta diferenciación lleva el problema de los territorios demandados a un nudo difícil de resolver desde este tipo histórico de Estado moderno y capitalista.

Para este tipo de formación estatal la tierra es una mercancía y el régimen de propiedad determina el régimen político y administrativo de toda nación (Mariátegui, 1928). Desde este supuesto, Mariátegui plantea la contradicción de fondo y por lo tanto la superficialidad de cualquier enfoque que no considere el “problema indígena”⁴ como un problema económico y social.

¹ UBACYT F810, “Memorias y archivos sobre el genocidio” y Red de Investigadores sobre Genocidio y Política Indígena. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

² Comunicado Público de la organización indígena “Unión Campesina del Chaco”. Fecha 01/07/08

³ Estas palabras forman parte de una entrevista realizada a un dirigente de la Comisión Zonal de Tierras de Pampa del Indio, Chaco.

⁴ A pesar del desacuerdo que provoca este reduccionismo de llamar “problema indígena” al modo en que el Estado visualiza a los pueblos originarios se prefirió mantenerlo por ser un concepto utilizado por el autor.

La manera en que el Estado comprende a los pueblos originarios como factor económico (en tanto mano de obra) se potencia con el régimen de propiedad privada e individual y al negar el reconocimiento y propiedad de la tierra comunitaria y colectiva, las comunidades quedan en una situación de fragilidad que retroalimenta la situación de asimetría en cuanto a su inclusión en el mercado de trabajo.

Un joven toba de la ciudad de Castelli, Chaco, se refirió a lo complejo de esta problemática y contó que al no tener acceso a la tierra la mayoría de los hombres de su comunidad se ven obligados a aceptar diferentes tipos de trabajo golondrina, mal pagos, y en lugares alejados de su familia lo que afecta a cualquier posibilidad de organización indígena, ya que hay épocas que todos deben marchar a trabajar en otras zonas y cualquier intento de asociación se diluye.

Del mismo modo que el no reconocimiento de los territorios atenta contra las prácticas culturales, los modos de supervivencia y obligan a una inclusión marginal en el sistema de trabajo, las políticas estatales de reparación histórica sobre las tierras transitan por una serie de caminos, que el propio sistema considera válidos y legítimos, pero que recorren excesivos plazos de tiempo y en muchos casos excluyentes para la participación indígena.

La creación de diferentes programas nacionales como la Ley 26.160⁵, el Programa Social Agropecuario, la mediación de organizaciones no gubernamentales entre las comunidades y el Estado con propuestas de relevamientos territoriales propios (en algunos casos con objetivos ambientales y en otros territoriales), crean un entramado burocrático que en apariencia promueven una “puesta en agenda” de la cuestión pero que finalmente cumplen un rol de figuras dilatorias que no permiten plantear el conflicto en los términos requeridos por las organizaciones indígenas.

El caso de la Ley 26.160 es paradigmático para ser considerado en cuanto a sus limitaciones porque su texto e intención refiere específicamente a comunidades indígenas, mientras que en el resto de los programas en curso las familias indígenas son evaluadas como unidades campesinas en lugar de respetar su identidad étnica.

⁵ Esta ley nacional declara la “emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país”, prohíbe “la ejecución de sentencias, actos procesales o administrativos, cuyo objeto sea el desalojo o desocupación de las tierras” y propone la implementación de un programa de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas que será financiado y coordinado a nivel nacional por el INAI, pero llevado a la práctica por cada una de las provincias acordantes.

Presuponiendo las buenas intenciones de la Ley 26.160, que en su implementación en la Provincia de Chaco propone un relevamiento técnico-jurídico-catastral (llevado a cabo por la provincia y el IDACH⁶) de la situación de dominio de las tierras que tradicional, actual y públicamente ocupan los pueblos Toba, Wichi y Mocoví, sus objetivos chocan con los tiempos que demora su implementación y con las posibilidades de promover un cambio real en la tenencia de la tierra.

Una vez desarrollado este estudio sobre los antecedentes de ocupación, los informes de legalidad y legitimidad de los títulos, un mapa de conflictos, y otros aspectos que están previstos para la sistematización de los datos, ¿será posible el traspaso de las tierras en posesión de privados a las comunidades indígenas?

Hoy sería difícil dar una respuesta de lo que va a pasar, pero el programa que implementa la Ley 26.160 tiene una duración prevista de tres años, ya lleva dos en curso, y aún no hay ningún paso superador propuesto por el Estado nacional o provincial sobre que es lo que se va a hacer cuando el diagnóstico se haya realizado.

Un dirigente toba de la zona, al dar su opinión sobre esta Ley, dijo que *“se hacen mesas de discusión con el IDACH, pero no se avanza como queremos. Son todos mecanismos de políticos, para desconocer nuestra participación. El IDACH, las discusiones en el Congreso, las personerías jurídicas que te hacen sacar para todo, te dividen. Son complicadas de hacer y sin ellas no puedes discutir”*.

Territorios Sociedad Anónima

Hasta hace poco más de una década, los conflictos por la tierra tenían por un lado a las comunidades y organizaciones indígenas y por el otro a los terratenientes vinculados a los respectivos Estados (Mariotti, 2004). Desde hace un tiempo esta situación se complejizó por la transnacionalización de las relaciones económicas en los sectores rurales que generaron la aparición de nuevos actores sociales vinculados al capital extranjero (Gargill, Monsanto) y organizaciones no gubernamentales con financiamiento de los países centrales y cuya disputa por la destrucción del medio ambiente también tiene un alcance internacional.

⁶ El Instituto del Aborigen Chaqueño es un organismo autárquico que funciona como representante e interlocutor de las tres etnias que habitan la provincia frente al gobierno.

La Unión Campesina, una de las organizaciones indígenas de Pampa del Indio, describe en un comunicado el modo de apropiación de la tierra que se está llevando a cabo por empresas privadas y deja ver el incumplimiento de la Ley 26.160 mencionada en el apartado anterior.

*“La soja trajo mucho sufrimiento a los pueblos del campo y principalmente a los originarios. Avanzan los desmontes de miles y miles de hectáreas, se desalojan las comunidades, se desvían los ríos, se contaminan las aguas y arruinan las pocas siembras vecinas y mueren los pocos animalitos que algunos tienen. Se gastan los suelos y crecen los terratenientes y los pules sembradores y cada vez más extranjeros se quedan con más tierra. En Pampa del Indio testaferros de Eurnekian le están alquilando de a 25 hectáreas a compañeros originarios”.*⁷

La proliferación de tierras dedicadas al monocultivo en el centro de la provincia y a la ganadería en la región oeste, se multiplican en forma constante desde hace años.

De acuerdo a los datos del Instituto de Colonización, el Estado chaqueño pasó de tener 3.500.000 de hectáreas fiscales a 650.000 en diciembre de 2007. Estas tierras fiscales que debían ser asignadas a ocupantes tradicionales (indígenas o criollos campesinos), fueron vendidas a empresarios madereros y sojeros. Se estima que por lo menos la mitad de esas tierras se habría malvendido y se encuentra en manos de Sociedades Anónimas de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe⁸.

Si se compara el peso de las tierras fiscales sobre la superficie total del Chaco, se observa este proceso de privatización del territorio. La provincia tiene un total de 10 millones de hectáreas, de las cuales en el año 1994 el 35 por ciento eran tierra fiscales y en la actualidad ese porcentaje se redujo al 6,5 por ciento.

Por ejemplo, en la localidad de Miraflores, existe una reserva de 10.000 hectáreas adjudicadas a las comunidades indígenas, de las cuales sólo 3.600 se encuentran en propiedad de las familias indígenas. El resto de las tierras, 6.400 hectáreas, fueron vendidas a privados. Las denuncias de las organizaciones indígenas que se han efectuado desde hace años sobre la ilegítima venta de estas tierras, recién están comenzando a ser evaluadas por el gobierno provincial.

⁷ Comunicado Público de la Unión Campesina del Chaco. Fecha 270608.

⁸ Nota publicada por Alejandra Dandan en Página 12. *Tierra Arrasada* <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-105270-2008-06-01.html>

Como contraparte, la burocratización de los procesos de reconocimiento y entrega de las tierras chocan contra la velocidad del capital y su visión utilitaria. Si bien hay un reconocimiento discursivo de los derechos indígenas, estas reparaciones simbólicas no tienen su contraparte en el plano material.

La noción de territorio adquiere un fuerte componente de conflictividad ya que como plantea la antropóloga Diana Lenton (Lenton, 2008) para el caso de las demandas mapuches en zonas petroleras, los territorios ricos parecieran que deben ser eximidos de las demandas indígenas. En esas provincias de la Patagonia ante cada disputa por la propiedad de tierras “ricas” en petróleo, fertilidad, turismo, minería las comunidades son negadas en su carácter étnico para poder reclamarlas.

Con los nuevos métodos de siembra directa y los nuevos tipos de semillas que pueden ser utilizados en zonas de escasas lluvias como Chaco, los dueños de la tierra usufructúan los campos para el cultivo de soja, lo que genera además de la disputa por el territorio, una profunda discusión por el frágil equilibrio medioambiental de la zona.

Esta revalorización de los terrenos transforma la discusión sobre la legitimidad de la propiedad de las tierras ya que, como afirma Lenton, el discurso sobre la importancia del desarrollo económico supera al del reconocimiento de las comunidades indígenas. Si bien la existencia y legitimidad de las comunidades trasciende el reconocimiento del Estado, su legalidad para discutir y reclamar públicamente sus derechos quedan sujetos a la visualización y por tanto, negación, que las agencias estatales proponen como instrumentos de presión (Lenton, 2008).

Los derechos sobre sus tierras de las comunidades indígenas quedan sujetos a los tiempos del Estado. En el 2008, en Pampa del indio, se entregó el título comunitario de 1.104 hectáreas, a la Asociación Civil Cacique Taigoyic. En realidad lo que se hizo fue reconocer tierras en las que ya residían comunidades indígenas.

Las tierras de Campo Cacique eran reclamadas desde 1994, en 1997 se le adjudicó la propiedad a la organización indígena y recién el año pasado, 14 años después, el Estado entregó el título efectivo a sus dueños. La excesiva que demandó la regularización de estas tierras confirma la dilación que cruza cada proceso de entrega de territorio a los pueblos originarios.

Durante el acto de entrega, Víctor Gómez, dirigente toba y vicepresidente de la Comisión Zonal de Tierras de Pampa del Indio, planteó *“la urgencia de regularizar los 62 títulos pendientes que están en Colonización y que el Gobierno Provincial respete la Constitución y establezca un programa de entrega de tierras a las familias que aún no tienen. No puede ser que nosotros como originarios de esta tierra estemos mendigando tierra y que terratenientes que están destruyendo los montes tengan más de 40 mil has para negocios que los benefician sólo a ellos”* e hizo referencia a la Estancia Don Pano de Eurnekian y a las tierras que posee la empresa Comega S.A.⁹

Articulación de demandas

En los últimos años, con el fortalecimiento de diferentes organizaciones rurales a nivel latinoamericano, se comienzan repetir reclamos relacionados con el cuidado medioambiental. Estas demandas, si bien no implican el conocimiento y trabajo conjunto a escala continental entre las diferentes organizaciones, sí pueden verse como una nueva modalidad en la lucha que transfiriere el concepto de “tierra” a uno más integrador, el de “territorio”, que ya contempla en sí mismo al subsuelo, sus riquezas, y que aparece como fuente de recursos naturales y materiales (Giarraca, 2004).

En Argentina estas nuevas modalidades de demandas van a desarrollarse junto al fortalecimiento de organizaciones indígenas en diferentes lugares del país ocurrido a partir de los años 90'. Biodiversidad, desarrollo sustentable, educación y salud propias son demandas que comienzan a plantearse con más fuerza y que se consolidan junto a los reclamos históricos, por definirlos de algún modo, como son el reconocimiento y devolución de los territorios ancestrales de las comunidades indígenas.

Este nuevo concepto de territorio, más amplio, planteado por organizaciones ambientalistas y de derechos humanos genera una afinidad entre las demandas de las organizaciones indígenas y las campesinas. En Chaco ambos tipos de organizaciones, en algunos casos presentan demandas conjuntas o son visibilizadas con una problemática similar desde el Estado y permite por momentos una nueva de relación de fuerzas, aunque en otros se diluye por diferencias de fondo en los reclamos.

El Foro Multisectorial por la Tierra del Chaco es un caso de organización entre diferentes actores indígenas y campesinos que se suman al reclamo por “la concentración de tierras, favorecida por la falta de estímulos a pobladores rurales pobres y la recurrente y continua presión judicial, con desalojos

⁹ http://pacitaenchaco.blogspot.com/2008_08_01_archive.html

forzosos de familias campesinas de pequeños predios en beneficio de grandes empresas constituidas ilegalmente, a lo que se suma la continua expansión de la frontera agropecuaria, todos factores que generan la depredación imparable de los recursos naturales y acentúan el éxodo rural con el consecuente hacinamiento urbano y todas las miserias que conllevan”.¹⁰

Estas nuevas articulaciones entre organizaciones campesinas, indígenas, y ONG's promueven un nuevo escenario para las demandas pero también generan dudas sobre su fortaleza y coincidencias a largo plazo. ¿Cómo se resolverían en estas alianzas los diferentes modos de conceptualizar la tierra?, ¿qué hacer con las demandas indígenas por tierras de propiedad colectiva frente a las de títulos individuales de los campesinos?

Un dirigente toba de Pampa del Indio encuentra limitaciones sobre lo conseguido ya que de *“las 40.000 hectáreas que nos corresponden por un acuerdo firmado en 1922 solo hay 10.000 que son del ejido municipal y que están en manos de comunidades indígenas, pero el Estado da títulos de propiedad individual y al morir la gente o necesitar venderlas se entregan a las tierras a los blancos que las compran y subdividen”*.

Aunque también reconoce la importancia de la organización *“sólo se pueden conseguir cosas con el Estado luchando. Organizándose. Lo que hemos conseguido fue por los cortes de ruta”*.

Las comunidades indígenas después de ser invisibilizadas durante décadas bajo diferentes categorías homogeneizadoras (chilenos, argentinos, paraguayos, campesinos, obreros), se plantean un nuevo escenario en el que a través de sus luchas, sus demandas particulares ligadas a la propia identidad, se vinculan con ciertas demandas relacionadas con los derechos humanos o el medio ambiente de carácter universal. (Mariotti, 2004).

Será cuestión de ver en el futuro los alcances de estas alianzas y coincidencias, cómo se resuelven en un marco de respeto por la diversidad que hasta el presente no ocurrió. Los pueblos originarios primero fueron enemigos y a partir del exterminio físico, de la persecución y cercamiento de los sobrevivientes, de su debilitamiento como grupo particular frente al poder, se los intentó borrar de la historia. Sólo quedaron indios en el pasado, sin nombres ni formas de organización, como una especie de prehistoria de la Nación Argentina. (De Gori, 2005).

¹⁰ <http://leydebosques.org.ar/index.php/2009/05/15/chaco-preocupacion-del-foro-por-la-tierra-por-los-desmontes-y-el->

La construcción del Chaco

Si bien ya existe una variada la producción historiográfica escrita sobre la conquista militar, las diferentes modalidades del avance estatal y la inclusión del territorio chaqueño y las comunidades indígenas al Estado Nación, a los fines de de esta ponencia creo necesaria una breve descripción de algunos de los procesos y hechos relevantes relacionados con la ocupación de las tierras originarias para que nos permita pensar su relación con la manera en que el Estado visualiza hoy la relación de las comunidades con sus territorios.

El modo en que se desarrolló el modelo agropecuario y la tenencia de la tierra a través de un doble proceso de campañas militares y expansión capitalista, se tradujo en la exclusión política de los pueblos indígenas y en que sus demandas fundamentales se relacionen desde ese momento con la recuperación de los territorios usurpados.

Durante las diferentes campañas militares al Chaco se llevaron a cabo distintos modos de apropiación de la tierra, pasando de manos indígenas a manos fiscales o privadas.

Si la acción de conquistar implica apoderarse de un espacio, la presunción lógica y previa de esta afirmación es que ese territorio era previamente ocupado por otros, y que por lo tanto el apropiamiento de esas tierras implica a esos “otros” que lo habitan. De modo que también se debió someter a los sujetos que pisaban esos suelos y esto se llevó a cabo a través de diferentes modos de utilización de la violencia: las avanzadas militares, la transformación en mano de obra semiesclava, el envío como soldados para formar parte de guerras fronterizas con otros países haciendo de guías y realizando los trabajos pesados de las tropas (Figallo, 2001), la inclusión de indígenas prisioneros en los mismos ejércitos de las campaña, el encierro en reducciones y misiones, deportaciones a otros campos de concentración como Isla Martín García¹¹ y/o la disolución de familias por el envío de mujeres o chicos a trabajar para familias aristocráticas porteñas.

A medida que se producía el avance militar, el Estado fue pactando con las comunidades indígenas a través de tratados nunca cumplidos y desconocidos unilateralmente. La prenda era la aceptación de las comunidades indígenas a integrarse a la civilización (en las condiciones definidas por los militares) a cambio de la creación de reservas en zonas cada vez más fronterizas. Una de ellas fue la otorgada por

Marcelo T. de Alvear en 1924 de 150.000 hectáreas en la zona de confluencia de los ríos Teuco y Bermejo (hoy conocida como Interfluvio) y que recién fue entregada efectivamente en 1999. Muchos ancianos de la zona hablan frecuentemente de estos pactos con los militares.

Pero el corrimiento de las comunidades indígenas dejaba grandes extensiones liberadas que ya podían ser utilizadas para empresas forrajeras, madereras y el cultivo del algodón. Tierras que hoy son utilizadas para la siembra de soja y otros granos.

Para Martínez Sarasola una de las diferencias entre las campañas a Patagonia y Chaco, es que en este último caso, la población indígena fue en gran parte absorbida por el frente colonizador en expansión y se la incorporó a las nuevas actividades económicas de la zona. La proletarización y la pérdida de los territorios produjeron un doble proceso de reordenamiento territorial y modificación abrupta en el modo tradicional de vida.

Las avanzadas militares coincidieron con el “descubrimiento” de la mano de obra indígena. Desde el comienzo del envío de milicias a la región, muchos indígenas fueron remitidos a trabajar a Salta y Jujuy en los ingenios azucareros. Primero en la zafra y después en el mismo Chaco, “los obrajes (la zafra en este caso) proporcionaron el primer contacto sostenido con el hombre blanco, la transformación al papel de peón asalariado y la obligación a obedecer a los patrones”. (Tola, 2000).

Hacia la década del 10’, el intento de disciplinamiento y sometimiento buscó su estocada definitiva a través de una institución estatal llamada “Reducción”. El decreto que crea la Reducción Estatal de Napalpí en el Chaco (y también la de Fray Bartolomé de las Casas en el actual territorio de Formosa), tenía entre sus objetivos conservar el factor económico que eran los indígenas.

Rememoradas en los relatos de las comunidades como campos de concentración, el sistema de las reducciones ofrecía tierras (sin título de propiedad) para una producción mínima, mientras que le permitía a los terratenientes vecinos tener mano de obra disponible en las cercanías de sus campos e incorporaba a los nuevos obreros en el disciplinamiento económico a través del círculo: trabajo-pago en vales-compra en tiendas del establecimiento-deuda-trabajo-pago de la deuda-trabajo.

¹¹ Sobre la Isla Martín García están desarrollando un trabajo los historiadores Alexis Papazian y Mariano Nagy.

Cuando tobas y mocovíes de la Reducción de Napalpí se organizaron en protesta por las condiciones de subsistencia, la respuesta del Estado fue el envío de la gendarmería y de un avión militar. El 19 de abril de 1924 el cruel ataque de las fuerzas de seguridad terminó con la muerte de más de 200 indígenas. Los muertos son estimados porque las persecuciones duraron varios días y muchos de los cuerpos fueron enterrados en fosas comunes.¹²

Otro de los modos de apropiación del territorio indígena fue a través de la figura del colono. Esta instalación de colonos “blancos” para el desarrollo agrícola tuvo como contrapartida la asignación de tierras. En las primeras dos décadas del siglo XX las tierras entregadas a “blancos” fueron 2.500.000 hectáreas, lo que representa el 25% del territorio provincial, con concesiones de 40.000 a 80.000 ha (Giordano, 2005).

La ocupación de territorios aborígenes permitió instalar los espacios jurídicos necesarios para promover la propiedad privada de la tierra a favor de los colonos. Si bien la Ley 2.875, conocida como Ley de Liquidación (año 1891) proporcionó el marco legal para la enajenación de tierras sin necesidad de colonizarlas, permitiendo, por ejemplo, la instalación de empresas obrajeras como La Forestal, la ocupación militar en primera instancia y luego por parte de los colonos van a terminar de repartir las tierras en forma efectiva y dejar sentada jurisprudencia para el otorgamiento legal de los terrenos (Tola, 2000).

El genocidio perpetrado sobre las comunidades indígenas tuvo que ver, además de con la apabullante cantidad de muertos en manos de ejércitos estatales, con la eliminación de prácticas sociales que desde el poder eran consideradas como incivilizadas. A través de la división social de trabajo impuesta, del modelo de educación, de la estigmatización de sus costumbres, se creó un otro negativo y amoral.

Las campañas militares, las políticas de sometimiento de los pueblos indígenas, su incorporación al modo de producción capitalista, no deben pensarse solo en términos de un genocidio originario y constituyente, sino como un proceso histórico cuyas prácticas sociales genocidas se siguen reproduciendo en el presente a través de un sistema hegemónico de negación, invisibilización y explotación (Delrio et. al 2007)

La lógica del terror

¹² Al respecto hay una demanda judicial y variada bibliografía.

Es así que la conquista del Chaco no sólo fue física y material, sino también simbólica. La conquista militar se llevó adelante con el objetivo de anexar territorios y ampliar las fronteras pero también de resolver qué “se debía hacer” con los sujetos que ocupaban esas tierras. Para avanzar sobre sujetos, sobre comunidades, ya no alcanzan las armas sino que se hace imperiosa la utilización de las palabras, de los discursos, de construir una nueva historia, victoriosa, que “cuente” la lógica dominante.

¿Hay motivos para pensar que ese proceso histórico iniciado a partir de esas campañas militares, hoy no tiene consecuencias sobre las comunidades indígenas? ¿Por qué no debería seguir operando a través de otras de otros canales o tecnologías de poder?

Daniel Feierstein propone pensar al Estado moderno como una figura que encarna un sistema de poder que reconstruye, y por lo tanto destruye, relaciones sociales. Un sistema que tiene una lógica que actúa a través de tecnologías de poder, situadas en un tiempo y espacios concretos, que no sólo sirven para el control de las poblaciones, sino también construir un tipo particular de identidad de la sociedad sobre la que opera. (Feierstein, 1999).

La construcción de hegemonía de un Estado se asienta entonces en la producción de efectos sobre la vida cotidiana de cada uno de los individuos de esa sociedad, y sobre un sistema particular de representación del mundo que crea y recrea a su modo y semejanza.

Esta hegemonía, sostenida además por el poder de las armas que detenta el Estado, ya manifiesta al genocidio como una posibilidad. Los que no son visualizados como semejantes, son pasibles de recibir una acción aleccionadora del Estado. El nivel de violencia y el órgano ejecutor de esa acción será determinado por la sensación de amenaza que el Estado perciba.

Si en todo Estado de derecho existe un Estado de policía, cuanto más amenazado se sienta el Estado de derecho más violenta será su reacción. La distancia entre el Estado de derecho real y el Estado de derecho democrático ideal, la determina la forma en que está contenido el Estado de policía. (Zaffaroni, 2001).

Como cuenta un anciano: *“acá la policía de Pampa del Indio sigue tratando a muchos como animales, por eso tenemos que aprender de derecho, conocer la Constitución Nacional y Provincial. Para que*

cuando nos meten preso a alguien podamos discutir. Ya sacamos a tres comisarios que castigaron a chicos de 9 y 7 años. A uno le quisieron quebrar un dedo. Ahora estamos más organizados y la cosa cambia. La policía nos respeta más. La ley es una defensa de nosotros pero la tenemos que saber utilizar, como cuando tratan mal a las mujeres en los hospitales”.

La discriminación y la forma en que son consideradas las comunidades tobas de la zona y sus reclamos, también afecta el tipo y modo de represión. Los escritores tobas Juan Chico y Mario Fernández (2007) en su libro sobre la matanza de Napalpí entrevistaron a diferentes anciana/os de la zona, uno de los casos es el de Rogelia López que describe la función y las condiciones de existencia en esa reducción.

“Mi papá siempre me contaba lo de la Colonia Aborigen¹³ porque el trabajaba en Napalpí en el año 1916. El decía que había muchos milicos. Por eso mi papá abandonó. Y los criollos buscaban a los aborígenes pero la gente no quería salir del monte porque era monte alto y ellos peleaban por la tierra y no le querían a los blancos, porque los milicos mataban a nuestra gente. Sí, mi papá trabajaba en Napalpí pero después se fue a Salta, a las cañas”

Los distintos eventos represivos que sucedieron a la campaña al Chaco todavía funcionan como productores de terror. Y este terror se relaciona con el modo de operar del accionar estatal cuando las demandas indígenas rebasan ciertos límites establecidos desde el propio Estado como lógicos y aceptables. Los autores relatan que aún hoy, muchos ancianos de la zona no quieren hablar sobre la masacre por temor; lo mismo me sucedió en variadas oportunidades cuando quise averiguar sobre la matanza de Napalpí: las respuestas suelen ser esquivas y apenas se hace mención a lo sucedido. Esa memoria colectiva que en muchos casos se mantiene a través de la tradición oral para evitar el olvido, también tiene su contraparte en que vehiculiza las formas del terror como acción disciplinadora.

Feierstein, en el texto citado, plantea tres contradicciones que se producen al interior mismo del sistema de representación estatal. La igualdad, la autonomía y la soberanía son los tres pilares en que se sostiene el Estado moderno, pero al mismo tiempo, estos principios son desconocidos y negados por su propia lógica de funcionamiento.

Me interesa particularmente la contradicción en el fundamento de la igualdad. Si se afirma que sobre la idea de que todos somos iguales ante la ley se edifica el concepto mismo de democracia, en el modo

particular de construcción del Estado Nación esa premisa dejó de ser un principio para transformarse en un ideal, en un proyecto.

Para la oligarquía que llevó adelante el proceso de construcción estatal la promoción de la igualdad se encontraba en el futuro, y no en lo preexistente. Era un valor a conseguir, todos “debemos” ser iguales, el otro, el distinto, ya no tiene cabida en el interior de las fronteras y debe ser exterminado.

Si esto ya permite definir quiénes son los grupos sociales que no pueden formar parte de la sociedad en iguales condiciones, Foucault agrega una particularidad del Estado moderno que es funcional para que la desaparición de grupos sociales pueda ser contenida por ese mismo Estado que promueve la igualdad. Esa particularidad es un tipo de poder que deja de preocuparse por la persona para hacerlo por la masa. En el cual lo importante va a ser la estadística, que la cantidad de muertos no modifique la media de la tasa de mortalidad. (Foucault, 1983).

El factor que se incluye entre esa igualdad a la que se debe aspirar y la importancia de la masa, del colectivo, es el racismo. El racismo va a permitir legitimar la matanza generalizada. El avance militar sobre los territorios poblados por esos “no normales” ya encuentra su debida justificación y esos otros patológicos pueden ser legítimamente eliminados.

Por lo tanto, el racismo justifica también la clausura de la memoria propuesta por el Estado para no discutir sobre el modo en que fueron apropiados los territorios indígenas y la manera en se reconstruyeron discursivamente nos solo las campañas militares, sino a las propias comunidades.

Esa clausura hoy sigue operando desde el poder y su lógica racista continúa reproduciéndose en el sentido común. Este año apareció en un diario formoseño una nota firmada por delegados escolares y docentes, criticando “los beneficios” que reciben las comunidades indígenas:

“Nos preguntamos ¿los aborígenes solo tienen derechos y reclamos?, ¿no tienen ninguna obligación para con la sociedad? ¿todo para ellos es gratis? ¿por qué en salvaguarda de la "cultura" los instan a no crear hábitos de higiene personal y comunitaria? ¿Porque se los induce a ser especuladores y oportunistas? ¿Porque se los acostumbra a vivir de las dádivas?

¹³ Colonia Aborígen es el nombre actual de la zona donde se encontraba la Reducción de Napalpí y donde se llevó a cabo la matanza de tobas y mocovíes.

Tienen una Ley del Aborigen y muchísimas acciones del Gobierno, que intenta brindarles igualdad de oportunidades y posibilidades, a veces más que a la población blanca. Viven reclamando, cuestionando y violentando el normal desarrollo de las actividades institucionales y áulicas. Sin embargo, no envían a sus hijos a la escuela, no les importan los horarios, no dejan que se les inculquen hábitos y valores que son indispensables para vivir en comunidad.

No hay demasiada distancia entre este texto y las saluciones que los vecinos de Quitilipi le hicieron al Gobernador Centeno cuando se consumó la matanza de Tobas y Mocovíes en Napalpí.

“Los que suscriben, vecinos caracterizados de este pueblo, considerando los hechos recientemente ocurridos entre fuerzas policiales del territorio y el malevaje indígena envalentonado que tanto trabajo ha dado últimamente a las autoridades locales cometiendo innumerables hechos delictivos; ha resuelto manifestarle su aprobación al Sr. Gobernador”.

Foucault va a plantear que el Estado moderno incluye la posibilidad “hacer vivir” o “dejar morir”. Pero este “hacer vivir” o “dejar morir” no reemplazó al “hacer morir” o “dejar vivir”, característico del Estado Feudal, sino que conviven como dos formas diferentes pero superpuestas del ejercicio del poder. Y ese poder se ejecuta a través de tecnologías que también se modificaron. De las técnicas concentracionarias, en misiones y reducciones con técnicas de poder centradas en el cuerpo, que proponían la distribución espacial, la división en lugares cerrados y la vigilancia, se pasó a nuevas estrategias de control.

“El gobierno provincial no se da cuenta que existimos, no nos atiende, no escucha nuestras demandas. El conflicto está desde hace tiempo en cada familia, cada comunidad, cada departamento y hasta en cada provincia. Pero todos hacen como que no existimos y no existen nuestros reclamos.”¹⁴

El paso de un tipo de sociedad de disciplinamiento a la sociedad de control (Deleuze, 1991) produce nuevas formas de dominación pero no olvida a aquellas. Las comunidades que son sujetas a estas nuevas tecnologías de poder son las que ayer fueron víctimas de las campañas militares, de los lugares de encierro y su memoria colectiva recoge ese recuerdo como un terror que somete y regula. Este nuevo control opera sobre las masas controlando y, si hace falta, castiga (Foucault, 1983). La sociedad de disciplinamiento opera en lugares abiertos, a través de la economía, la tecnología, la burocracia.

¹⁴ Darío Aranda. Nota citada. <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-68682-2006-06-19.html> ARANDA

Cuando parece que para todos es posible acceder, cuando todo es de libre acceso, el poder tiende la trampa que regula para quiénes los bienes de consumo se encuentran disponibles y para quiénes no.

*“Ellos alambran todas las tierras fiscales. Y, encima, cuando fumigan con su avioneta también nos fumigan en nuestra cabeza, nos envenenan a nosotros y a la tierra. Son prepotentes, invasores”.*¹⁵

“Hoy pretenden un exterminio silencioso que avanza desde el norte de El Impenetrable, de muertes por tuberculosis, desnutrición y mal de Chagas y una política que como se ve, pretende que abandonemos el campo.” Se denuncia en un comunicado de la Unión Campesina.

Genocidio de ayer y hoy

La inexistencia de un instancia de juicio público, como en los casos de Nuremberg o el juicio a las juntas militares en el país¹⁶, denota que la política genocida nacional trasciende el momento de las campañas militares y continúa a través de normas, leyes y acciones estatales que crean un modo colectivo de conceptualizar a los pueblos indígenas, de negarlos como parte fundacional en la identidad nacional y que por lo tanto los excluye de participar política, económica, cultural y socialmente.

El modo que tiene una sociedad para no hacerse cargo de un genocidio es a través del olvido. Ese olvido que se produce en el momento de realización simbólica y que en el caso del 76' funcionó a través del “por algo habrá sido”, el indulto o el “fuimos todos”. Son estrategias que lo que tratan de clausurar es la pregunta sobre el propio rol en el proceso genocida¹⁷.

La construcción historiográfica que los demonizó o exterminó de los textos, y las políticas de disciplinamiento que a través del trabajo y del desconocimiento de sus formas de propiedad colectivas que niega la entrega de tierras que son la base cultural y la exigencia primera de las organizaciones indígenas, permiten afirmar que las prácticas sociales genocidas, en tanto intento de destrucción de practicas sociales de un grupo étnico, nacional o político, se siguen practicando.

¹⁵ Idem

¹⁶ Entrevista al Historiador y Antropólogo Walter Delrio. En: <http://argentina.indymedia.org/news/2009/06/675401.phpRED>

¹⁷ <http://www.acciondigital.com.ar/15-09-08/entrevistas.html>

Como ya se ha dicho, no es necesaria la utilización del poder de policía, si se lo mantiene como amenaza y posibilidad, mientras se llevan adelante acciones que violan y omiten derechos ya consagrados a los pueblos originarios.

La constante y cada vez más ominosa reproducción de la pobreza en las comunidades tobas del Chaco, descansa en la consecución política de esa guerra previa (no reconocida) y en una desigual relación de fuerzas donde la maquinaria estatal despliega sus tecnologías de poder que continúa sometiendo a los pueblos originarios.

Chico y Fernández casi hacia el final de su libro se refieren a los distintos legisladores que pelean arduamente por esos productores que no pueden pagar sus deudas y se conmueven con sus alpargatas rotas y por el futuro de sus hijos.

En ese momento se hacen una pregunta que hago mía: ¿Alguien se preguntó alguna vez de quién eran estas tierras, como se desalojó a sus dueños y como se los condenó a muerte?, ¿y (en ese caso) no se pensó en sus hijos?

Bibliografía consultada

- ARTIEDA, Teresa. 2004. La actualidad de las relaciones interétnicas en la escuela argentina. Resumen. Instituto de ciencias de la educación. Resistencia. Facultad de Humanidades. UNNE
- CARRERA, Iñigo Nicolás. 1984. Campañas militares y clase obrera, Chaco, 1870-1930. Bs As. Centro Editor de América Latina
- CHICO, Juan y FERNANDEZ, Mario. 2007. "Napalpí. La voz de la sangre". Subsecretaría de Cultura del Chaco.
- DE GORI, Esteban, GUTIERREZ, Marina. 2005. *Fronteras y Genocidio: Violencia y represión como política de Estado en Argentina a fines del siglo XX*. Bs As. Mimeo
- DELEUZE, Gilles. 1991. "Posdata sobre las sociedades de control". Disponible en <http://www.catedras.fsoc.uba.ar/rubinich/biblioteca/web/adeles.html>
- DELRIO, Walter; LENTON Diana, MUSANTE Marcelo, NAGY Mariano, PAPAIZIAN Alexis y RASCHOVSKY Gerardo. 2007. "Reflexiones sobre la dinámica genocida en la relación del Estado argentino con los pueblos originarios". Segundo Encuentro Internacional Análisis de las Prácticas Sociales Genocidas, Universidad Nacional de Tres de Febrero.
- FEIERSTEIN, Daniel. 1999. *Igualdad autonomía, identidad: las formas sociales de construcción de "los otros"*. En Tinieblas del crisol de razas. Bs As. Cálamo de Sumer.
- FEIERSTEIN, Daniel. 2000. Seis estudios sobre genocidio. Bs As. Eudeba.
- FIGALLO, Beatriz. 2001. Militares e indígenas en el espacio fronterizo chaqueño.
- FOUCAULT, Michel. 1983. "Del poder de soberanía al poder sobre la vida". En Genealogía del Racismo.
- GIARRACA, Norma. 2004. "América Latina, nuevas ruralidades, viejas y nuevas acciones colectivas". En Ruralidades Latinoamericanas. Identidades y Luchas Sociales.
- GIORDANO, Mariana. 2003. *Intrusos o propietarios*. Gazeta de Antropología. Disponible en http://www.ugr.es/~pwlac/G19_26Mariana_Giordano.html.
- GIORDANO, Mariana. 2005. *Discurso e imagen sobre el indígena chaqueño*. Bs As. Ediciones al Margen.

- LENTON, Diana. 2008. *“Acuerdos y tensiones, compromiso y objetividad: el “aporte antropológico” en torno a un conflicto por territorio y recursos entre mapuches, gobiernos y capitales privados”*. Ponencia IX Congreso Argentino de Antropología Social. Posadas, Misiones 2008

- LOIS Carla. 1999. *La invención del desierto chaqueño*. Scripa Nova Revista electrónica de geografía y ciencias sociales. Disponible en www.ub.es/geocrit/sn-38.htm.

- MARIATEGUI, José. 1928. *“7 ensayos de interpretación de la realidad nacional”*. Ediciones de Cultura Peruana

- MARIOTTI, Daniela. 2004. “El conflicto por la tierra de las comunidades aborígenes Kollas (Argentina) y Mapuche/Pehuenche (Chile): discursos globales en escenarios locales”. En *Ruralidades Latinoamericanas. Identidades y Luchas Sociales*.

- SARASOLA MARTINEZ, Carlos. 2005. *Nuestros Paisanos, los indios*. Emecé.

- TOLA, Florencia. 2000. *Relaciones de poder y apropiación del « otro » en relatos sobre iniciaciones shamánicas en el chaco argentino*. Disponible en <http://jsa.revues.org/document1849.html>.

- WRIGHT, Pablo. 2003. *Colonización del espacio, la palabra y el cuerpo en el Chaco Argentino*. Horizontes Antropológicos. Disponible en www.scielo.br/pdf/ha/v9n19/v9n19a05.pdf

- ZAFFARONI, Eugenio. 2001. *“La lógica del carnicero”*. Conferencia dictada en el marco del XIII Congreso Latinoamericano, V Iberoamericano y Iº del Mercosur de Derecho Penal y Criminología realizado en Guarujá. Brasil. Disponible en [http:// www.derechopenalonline.com](http://www.derechopenalonline.com).